



CONVOCATORIA BECAS AL EXTRANJERO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2023

BECAS PARA LA CREACIÓN Y CONOCIMIENTO HACIA EL FUTURO
APOYO A PROFESIONALES DE LA CULTURA Y EL ARTE

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria **[“BECAS AL EXTRANJERO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2023”](#)** siendo parte integral de la misma, para las **“BECAS PARA LA CREACIÓN Y CONOCIMIENTO HACIA EL FUTURO, APOYO A PROFESIONALES DE LA CULTURA Y EL ARTE”**, en Coordinación con la Secretaría de Cultura, mediante el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), y la Fundación del Instituto Nacional de Bellas Artes (FINBA).

I. **Requisitos específicos**

Las personas aspirantes deberán:

1. Estar admitidas o inscritas en Instituciones de Educación Superior (IES) en el extranjero para realizar estudios presenciales y de tiempo completo, de maestría o doctorado en el extranjero, en alguna de las siguientes disciplinas:
 - Arquitectura
 - Artes visuales
 - Danza
 - Derechos colectivos en arte y cultura
 - Diseño
 - Letras
 - Medios audiovisuales
 - Música
 - Patrimonio cultural material e inmaterial
 - Teatro
 - Especializaciones enfocadas a escenografía, iluminación, sonorización y vestuario
 - Especializaciones enfocadas a ingeniería y tecnología relacionadas con el desenvolvimiento de las Bellas Artes
 - Especializaciones enfocadas a sustentabilidad ambiental relacionada con las Bellas Artes
 - Economía cultural y creativa
 - Estudios culturales
 - Gestión cultural
2. Presentar previamente su solicitud de beca al SACPC, de acuerdo con los términos y condiciones establecido en el portal <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx/>. Aquellas personas que hayan



cumplido con todos los requisitos y completado la solicitud de beca en el portal del SACPC, podrán a participar en la segunda fase de postulación en la plataforma de Conacyt.

II. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca

1. **Aviso del SACPC con la clave de participación** obtenida en la primera fase recibida al finalizar el registro de la solicitud en el portal <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx/>.
2. **Carta de aceptación definitiva** en hoja membretada emitida por la IES en el extranjero, que deberá contener:
 - Nombre completo de la persona aspirante;
 - Nombre del programa de estudios;
 - Grado del programa de estudios;
 - Fecha de inicio del programa de estudios (especificar el día, mes y año) y duración oficial. En caso de que la carta no indique la fecha exacta del inicio del programa o duración, adjuntar un documento o comunicado por parte de la Institución de Educación Superior (IES) que lo indique;
 - Firma por parte de personal de la IES.

Si la carta de aceptación que se presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y la persona aspirante aún no ha iniciado estudios, se debe de presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso.

Esta carta NO debe contener condicionantes académicos de ningún tipo, excepto cuando se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español. Se rechazarán las solicitudes de beca para programas que se realicen en más de dos países.

3. En caso de que la persona aspirante haya iniciado sus estudios, adjuntar **Constancia de inscripción oficial** vigente emitida por la IES en el extranjero.
4. **Documento o evidencia de comunicación oficial que consignen los costos de colegiatura** por periodo académico anual del programa de estudios, emitido por la IES. Se aceptará captura de pantalla del portal oficial de la IES. El documento deberá de especificar el costo de colegiatura sin cuotas y ni gastos complementarios, o en su caso, los costos deberán de venir desglosados.
5. **Carta de incorporación al país.** Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su compromiso de reincorporarse, al término del programa de estudios, en el sector productivo, social, académico o público de México (formato libre).





- 6. **Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la nacionalidad mexicana.** Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 7. En caso de incluir en la **postulación a dependientes económicos** se deberá de adjuntar, según el caso, la siguiente documentación:
 - Esposa o Esposo: Acta de matrimonio.
 - Concubina o Concubinario: Acta/Constancia oficial de concubinato expedida por el Registro Civil o autoridad judicial competente.
 - Hija(s) y/o Hijo(s) menores de 18 años: Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción.
 - Hija(s) y/o Hijo(s) en situación de discapacidad mayores de 18 años:
 - Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción;
 - Certificado médico que acredite que la persona no puede mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
 - Ascendientes (madre o padre): Constancia de dependencia económica, emitida por la autoridad competente.

Quando la documentación probatoria para registrar a un dependiente económico haya sido expedida por una autoridad extranjera, presentar una traducción certificada del documento al español.

- 8. En caso de que la persona aspirante haya recibido una beca Conacyt, adjuntar **Carta de Reconocimiento o Carta de No Adeudo**, emitida por el Conacyt conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

III. Rubros que ampara la beca

El Conacyt otorgará los siguientes recursos a cada persona becaria:

- 1. Apoyo económico mensual, de acuerdo con el siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con dependientes económicos
Unión Europea y Cuba	1,090 EUR	1,362 EUR
Resto del Mundo	1,100 USD	1,375 USD
Reino Unido	770 GBP	963 GBP
Londres	880 GBP	1,073 GBP





2. Pago de seguro médico anual de acuerdo al siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con un dependiente económico	Con dos dependientes económicos	Con tres dependientes económicos
Unión Europea y Cuba	660 EUR	1,420 EUR	1,826 EUR	2,334 EUR
Resto del Mundo	715 USD	1,540 USD	1,980 USD	2,530 USD
Reino Unido	150 GBP	300 GBP	450 GBP	600 GBP

3. Pago de colegiatura anual de acuerdo al siguiente tabulador:

El Conacyt, en conjunto con el SACPC otorgará a cada persona becaria un monto para el pago de colegiatura hasta por \$200,000 M.N (doscientos mil pesos mexicanos 00/100).

El monto anual asignado a cada persona becaria por concepto de colegiatura, se determina con base en el costo del programa de estudios indicado en su solicitud de beca, sin que rebase los siguientes montos máximos en las divisas correspondientes:

Región/país del programa de estudios	Monto máximo anual
Unión Europea y Cuba	9,780 EUR
Reino Unido	8,628 GBP
Resto del Mundo	10,299 USD

El monto establecido en divisa corresponde a la equivalencia de \$200,000 M.N (doscientos mil pesos mexicanos 00/100) con base al tipo de cambio del 03 de enero de 2023 del Banco de México.

Los pagos de colegiatura únicamente cubrirán los gastos inherentes al desarrollo académico de la persona becaria durante su programa de estudios en el extranjero, incluyendo gastos de servicio escolar y administrativos. No se cubrirán cuotas relacionadas con servicios extraescolares y estudiantiles o seguros médicos de la institución.

En caso de que exista un Convenio de Colaboración entre el Conacyt y una IES en el extranjero, se asignarán los montos conforme a lo establecido en el Convenio.

Consultar los Convenios de Colaboración vigentes con las IES en el extranjero: [Convenios de Colaboración Conacyt-IES](#)

Los montos autorizados de cada rubro que cubre la beca se indicarán en la Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno) en la divisa correspondiente.



IV. Evaluación

La evaluación será realizada por la SACPC y FINBA, quienes, a través de sus comisiones de evaluación, emitirán su fallo respecto a las personas aspirantes evaluadas y serán seleccionadas, en función de la evaluación y la disponibilidad presupuestaria del Conacyt y del SACPC.

V. Calendario

Los siguientes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Primera fase – Portal del SACPC

En la primera fase de este tipo de beca, las personas aspirantes deberán presentar su solicitud de beca al SACPC, de acuerdo con sus términos y condiciones (<https://foncaenlinea.cultura.gob.mx/>) del 17 de abril al 19 de mayo de 2023. Aquellas personas que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por el SACPC y completado la solicitud de beca en su portal podrán participar en la segunda fase en la plataforma de Conacyt a partir del 05 de junio de 2023.

Segunda fase – Portal de Conacyt

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	Del 05 de junio al 16 de junio de 2023
Periodo de inconsistencias	Del 19 de junio al 07 de julio de 2023
Periodo de evaluación a cargo del SACPC y FINBA	Del 10 de julio al 18 de agosto de 2023
Notificación de selección a las personas beneficiarias	25 de agosto de 2023
Periodo de asignación y formalización de la persona beneficiaria	Del 28 de agosto de 2023 al 27 de marzo de 2024
Cierre del sistema	05 de abril de 2024

VI. Compromiso de las partes

Además de las que establece el [Reglamento de Becas](#), el Convenio de Asignación de Becas y la [Guía de Referencia de la persona becaria en el extranjero](#):

1. De la persona becaria

- a. Suscribir el convenio con el SACPC y FINBA, y cumplir con lo establecido en el mismo, así como en las Bases Generales de Participación publicadas por el SACPC, las cuales pueden consultarse en el sitio web <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx>.





2. Del Conacyt

- a. Pago de colegiatura de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para un máximo de 60 (sesenta) aspirantes seleccionados bajo esta Convocatoria.

3. Del SACPC

- a. Pago de colegiatura de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para un máximo de 30 (treinta) aspirantes seleccionados bajo esta Convocatoria.
- b. Dar seguimiento a las personas becarias de manera enunciativa, más no limitativa con la asesoría para la elaboración de los informes que las personas becarias presentarán en la plataforma [Foncaenlinea](#); revisión de dichos informes por parte de los jurados que participen en los procesos de evaluación y selección de los presentes términos de referencia, quienes adquirirán el carácter de Tutores, una vez publicados los resultados de la misma; y en general, apoyo y asesoría en las actividades que se realicen en el marco del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), del SACPC; entre otros.

4. Del FINBA

En caso de que la persona becaria esté interesada en realizar una estancia académica en México durante su programa de posgrado en el extranjero, el FINBA podrá proporcionar apoyo para vincularse con el sector académico, empresarial o gubernamental de México. La estancia, de máximo dos semanas, tendrá por objeto dar a conocer los avances en el desarrollo del programa de posgrado, impartir seminarios en alguna de las instituciones pertenecientes al sector, o realizar trabajo de campo en espacios de interés, a partir de la naturaleza de sus estudios; de igual forma mantendrá informado al Conacyt sobre los resultados obtenidos.

VII. Mayores informes

Para cualquier duda respecto al contenido de los siguientes términos de referencia, favor de contactar a:

- Primera fase de postulación (SACPC):
Saúl Michel García Garnica, al correo convocatoriaafpe@cultura.gob.mx o al teléfono +52 (55) 55 41 55 07 30
- Segunda fase de postulación (Conacyt):
Alicia Contreras Campos al correo acontreras@conacyt.mx o al teléfono +52 (55) 5322-7708 ext. 1234





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Si requiere soporte técnico en la plataforma del Conacyt favor de comunicarse al +52 (55) 53 22-77 08 o al correo electrónico: cst@conacyt.mx.

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

